

Queda admitido asimismo a la lista de aspirantes a Capataces de Cuadrilla, turno libre, Ferreiro Marcos, José A., que había sido excluido por no consignar fecha de nacimiento.

Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes siguientes:

Camioneros

1. Alonso Herrero, José Luis (C). 11.982.267.
2. Bazán Soto, Clemente (C). 11.983.991.
3. Fernández Fernández, Jesús (C). 12.132.538.
4. Quina Malillos, César (C). 11.496.181.
5. Redondo Minguez, Antonio (A). 71.253.855.
6. Serrano González, José Luis (B). 9.300.119.
7. Triguero Caballero, Florencio (C). 7.623.360.
8. Vega Cuadrado, Angel (A). 7.944.831.

Motivos de exclusión:

- (A) Por no efectuar el ingreso de los derechos de examen.
 (B) Por no haber cumplido la edad mínima requerida.
 (C) Por sobrepasar la edad requerida.

Tercero.—Fijar como fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas para cada una de las categorías las siguientes:

Camioneros

Día: 19 de enero de 1985 (sábado).
 Hora: Ocho treinta.
 Lugar: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, carretera de Salamanca, sin número, Valladolid.

Capataces de Brigada (turno restringido)

Día: 24 de enero de 1985 (jueves).
 Hora: Ocho treinta.
 Lugar: Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta baja. Calle Jesús Rivero Meneses, 4, Valladolid.

Capataces de Cuadrilla (turno libre)

Día: 24 de enero de 1985 (jueves).
 Hora: Ocho treinta.
 Lugar: Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta baja. Calle Jesús Rivero Meneses, 4, Valladolid.

Capataces de Cuadrilla (turno restringido)

Día: 31 de enero de 1985 (jueves).
 Hora: Ocho treinta.
 Lugar: Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta baja. Calle Jesús Rivero Meneses, 4, Valladolid.

Los participantes deberán presentarse provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad. Valladolid, 25 de octubre de 1984.—El Presidente del Tribunal, Luis Aguilera Manso.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25546 *ORDEN de 24 de octubre de 1984 por la que se declara desierto el concurso-oposición a una plaza de «Patología quirúrgica oral y maxilofacial» del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) para la provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, disciplina de «Patología quirúrgica oral y maxilofacial» (Escuela de Estomatología) de la Facultad de Medicina, y elevado el expediente al Departamento para su aprobación sin que figure propuesto ningún opositor por no haber superado el segundo ejercicio el único aspirante presentado, según se hace constar en las actas correspondientes.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición a plazas de «Patología quirúrgica oral y maxilofacial» (Escuela de Estomatología, Facultad de Medicina) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Profesores Titulares, convocado por Orden de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982). el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director-general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25547 *ORDEN de 13 de noviembre de 1984 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo, convocadas por Orden de 28 de enero de 1984.*

Ilmos. Sres. Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, convocadas por Orden de 28 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador y que se relacionan en el anexo a esta Orden, con los efectos económicos que se determinan en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, a partir del día de su incorporación al curso selectivo de formación y hasta el día anterior al de la toma de posesión, en su caso, como funcionario de carrera.

El curso selectivo de formación se iniciará el día 3 de diciembre de 1984 en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil.

Segundo.—Los interesados deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Sección de Coordinación de Personal de Aviación Civil, avenida de América 25, Madrid-2), dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión) del título de Bachiller Superior o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de si son o no funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en caso de serlo, sueldo por el que optan durante el periodo de prácticas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones correspondientes. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones Provinciales de Sanidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, en la que se acredite dicha condición funcional y que reúnen aquellos requisitos que, afectando a esta convocatoria, consten en su expediente personal (con especial mención del lugar y fecha de nacimiento y la titulación requerida para dicho nombramiento). Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, aparte de la anterior certificación, aportarán los documentos señalados en los apartados d) y e) citados.

Asimismo, quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones y su nombramiento como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la autoridad competente correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del